



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.

ACTA DE **SESIÓN EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 07 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN DE FECHA 18 DE FEBRERO DEL AÑO 2024.

En el municipio de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 11 horas con 07 minutos, del día 18 de febrero del año 2024, en el local que ocupa el Consejo Distrital Electoral 07, ubicado en el predio número 804 de la calle 47 entre 122 y 124 A, de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Distrital Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión Extraordinaria.

En uso de la palabra, la C. Cab Zapata Andreina Montserrat, Consejera Presidente, de este Consejo Distrital Electoral, manifestó lo siguiente: Buenos días señoras y señores integrantes de este Consejo Distrital Electoral 07, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que siendo las 11 horas con 07 minutos del día 18 de febrero del año 2024 damos inicio a la presente sesión de carácter extraordinaria.

Continuando en uso de la voz la Consejera Presidente, de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, solicitó a la Secretaria (o) Ejecutivo proceder con el primer punto del orden del día, consistente en dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.

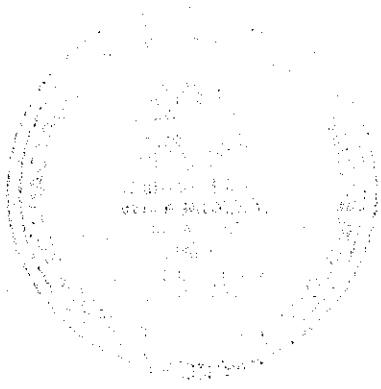
Siendo que, como punto número **uno** del Orden del Día; en uso de la palabra el Secretario Ejecutivo C. Canul Sánchez Jesús Aldair, para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a tomar la asistencia de los integrantes de este Consejo Distrital Electoral, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejera Electoral, C. Cadena Xx Blanca del Carmen
Consejero Electoral, C. Villafañá Gamboa Fernando Carlos
Consejera Presidente C. Cab Zapata Andreina Montserrat todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto y el Secretario Ejecutivo C. Canul Sánchez Jesús Aldair con derecho a voz pero sin voto.

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:
Partido Acción Nacional, C. Soto Herrera Miguel Dario, representante propietario.

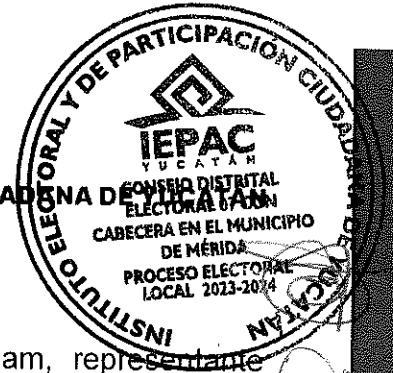
Sesión Extraordinaria







INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Partido Movimiento Ciudadano, C. Loya Sabido Jesús Abraham, representante propietario

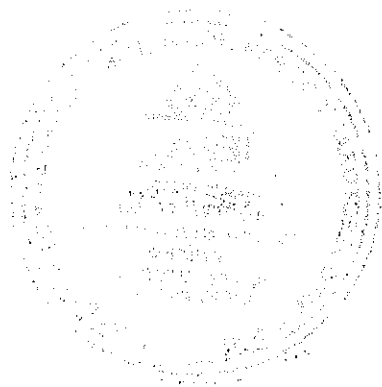
Seguidamente la Consejera Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo, proceda a dar cuenta del siguiente punto del orden del día; a lo que el Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del punto **dos** del orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó que con la asistencia de los tres Consejeros Distritales Electorales con derecho a voz y voto entre los que se encuentra la consejera presidente existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

La Consejera Presidente, de acuerdo al punto número **tres** del orden del día y con fundamento en el numeral 1, del artículo 12, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

Por lo anterior la Consejera Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión, a lo que el Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del punto número **cuatro**, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos.

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- CERTIFICACION DEL QUORUM LEGAL.
- 3.- DECLARACION DE EXISTIR EL QUORUM LEGAL Y DECLARAR DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESION.
- 4.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- 5.- LECTURA DE LA SECRETARIA EJECUTIVA EN SU CASO DE LOS ESCRITOS PRESENTADOS ANTE ESTE CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL.
- 6.- EN SU CASO, INCORPORACIÓN DE LAS REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS
- 7.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL 7 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN, POR EL CUAL SE REGISTRA LA FÓRMULA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO **PARTIDO DEL TRABAJO**, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.
- 8.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL 7 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN, POR EL CUAL SE REGISTRA LA FÓRMULA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO **MORENA**, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.







INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



9.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL 7 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN, POR EL CUAL SE REGISTRA LA FÓRMULA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO **PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

10.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL 7 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN, POR EL CUAL SE REGISTRA LA FÓRMULA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO **MOVIMIENTO CIUDADANO**, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

11.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL 7 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN, POR EL CUAL SE REGISTRA LA FÓRMULA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

12.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL 7 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN, POR EL CUAL SE REGISTRA LA FÓRMULA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

13.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL 7 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN, POR EL CUAL SE REGISTRA LA FÓRMULA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

14.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL 7 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN, POR EL CUAL SE REGISTRA LA FÓRMULA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO **NUEVA ALIANZA YUCATÁN**, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

15.- APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL 07 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN, POR EL QUE SE INTEGRA LA PROPUESTA DE HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA EL RECUENTO DE VOTOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

16.- RECESO PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO DE ACTA DE SESION.

17.- LISTA DE ASISTENCIA Y CERTIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL EN VIRTUD DE LA REANUDACIÓN DE LA SESIÓN.

18.- DECLARACION DE EXISTIR EL QUÓRUM LEGAL Y ESTAR DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESIÓN

19.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION.

20.- DECLARACION DE HABERSE AGOTADO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA.

21.- CLAUSURA DE LA SESION.







INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Seguidamente la Consejera Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día; a lo que el Secretario Ejecutivo en cumplimiento del punto **cinco** del orden del día, siendo este la lectura de los escritos recibidos en este Consejo Municipal Electoral, siendo los que se relacionan a continuación:

1. Solicitud de registro de la fórmula del Partido del Trabajo, integrada por el C. Juan Octavio Palomo Castillo como candidato propietario y el C. Pedro Fernando Fuentes López como suplente.
2. Solicitud de registro de la fórmula del Partido MORENA, integrada por el C. José Julián Bustillos Medina como candidato propietario y la C. Karelly Guadalupe Cauich Briceño como suplente.
3. Solicitud de registro de la fórmula del Partido de la Revolución Democrática, integrada por el C. Guillermo David Tamayo Zapata como candidato propietario y el C. Juan Enrique Ortiz Torres como suplente.
4. Oficio DEOEPC/009/2024, de fecha 06 de febrero de 2024, recibido el día 07 de febrero de 2024, donde se remite a este Consejo Distrital la respuesta del Partido del Trabajo en relación con la prevención CD07-001-2024 para el registro de su fórmula de candidaturas a diputaciones locales de mayoría relativa del Séptimo Distrito Electoral.
5. Oficio DEOEPC/017/2024, de fecha 07 de febrero de 2024, recibido el día 08 de febrero de 2024, donde se da por presentada la documentación del Partido del Trabajo referida en el punto anterior.
6. Solicitud de registro de la fórmula del Partido Movimiento Ciudadano, integrada por el C. Javier Renan Osante Solís como candidato propietario y la C. Aiko Letizia Gil Cuevas como suplente.
7. Solicitud de registro de la fórmula del Partido Acción Nacional, integrada por la C. Hilda Paulina Peniche Rodríguez como candidata propietaria y la C. Seydi María Ortiz Herrera como suplente.
8. Oficio, de fecha 08 de febrero de 2024, recibido el día 09 de febrero de 2024, donde se otorga autorización al C. Gaspar Armando Quintal Parra, Presidente del Comité Directivo Estatal del PRI Yucatán para la realización del registro de candidaturas, firmado por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, Lic. Alejandro Moreno Cárdenas.
9. Acuerdo de la Comisión Política Permanente del Consejo Político Nacional del PRI, por el que se autoriza la participación de las y los ciudadanos aspirantes a







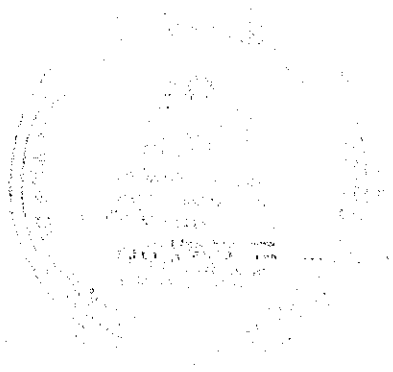
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



las precandidaturas a las diputaciones locales y presidencias municipales, en su calidad de simpatizantes dentro del proceso interno de selección y postulación de candidaturas en el estado de Yucatán, para el proceso electoral local 2023-2024, recibido el día 9 de febrero de 2024.

10. Solicitud de registro de la fórmula del Partido Revolucionario Institucional integrada por la C. Hilda Paulina Peniche Rodríguez como candidata propietaria y la C. Seydi María Ortiz Herrera como suplente.
11. Solicitud de registro de la fórmula del Partido Verde Ecologista de México, integrada por la C. Suemy Leticia Canto Salas como candidata propietaria y la C. Bertha Maria Moo Mex como suplente.
12. Solicitud de registro de la fórmula del Partido Nueva Alianza Yucatán, integrada por el C. Jesús Gerardo Sulú Cen como candidato propietario y la C. Estephani Yaderi Vazquez Cervantes como suplente.
13. Oficio AEMCY-18/2024, de fecha 10 de febrero de 2024, recibido el día 10 de febrero de 2024, donde el partido Movimiento Ciudadano presenta la documentación solicitada como parte de la prevención CD07-003-2024 para el registro de su fórmula de candidaturas a diputaciones locales de mayoría relativa del Séptimo Distrito Electoral.
14. Oficio DEOEP/053/2024, de fecha 12 de febrero de 2024, recibido el día 12 de febrero de 2024, donde se remite a este Consejo Distrital la respuesta del Partido de la Revolución Democrática a la prevención CD07-002-2024 para el registro de su fórmula de candidaturas a diputaciones locales de mayoría relativa del Séptimo Distrito Electoral.
15. Oficio IEPAC-PT/PRES/, de fecha 11 de febrero de 2024, recibido el día 12 de febrero de 2024, donde el Partido del Trabajo notifica los distritos locales uninominales donde se presentará en candidatura común con los partidos políticos MORENA y Verde Ecologista de México.
16. Acuerdo CG/013/2024 del CG, por el cual se registran las Plataformas Electorales que sostendrán las Candidatas y los Candidatos de los Partidos Políticos y de la Coalición con Registro ante el Instituto, durante las campañas electorales en el Proceso Electoral Local 2023-2024.
17. Acuerdo CG/016/2024 del CG, por el que se instruye a los Consejos Distritales y Municipales inicien el proceso de planeación y elaboración de la propuesta de habilitación de espacios para el desarrollo del recuento de votos durante los cómputos distritales y municipales, durante el Proceso Electoral Local 2023-2024.







INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



18. Oficio de fecha 12 de febrero de 2024, recibido el día 13 de febrero de 2024, donde el Partido Nueva Alianza Yucatán solicita la acreditación de sus representantes propietario y suplente ante este Consejo Distrital.
19. Oficio de fecha 09 de febrero de 2024, recibido el día 14 de febrero de 2024, donde la C. Hilda Paulina Peniche Rodríguez informa que realizó la solicitud de registro de la fórmula que encabeza por el Partido Acción Nacional de manera supletoria ante el Consejo General del Instituto.
20. Oficio IEPAC-PT/PRES/009/2024 de fecha 20 de enero de 2024, recibido el día 15 de febrero de 2024, donde el Partido del Trabajo solicita la acreditación de sus representantes propietario y suplente ante este Consejo Distrital.
21. Oficio de fecha 16 de febrero de 2024, recibido el día 16 de febrero de 2024, donde el Partido MORENA solicita la acreditación de sus representantes propietario y suplente ante este Consejo Distrital
22. Oficio de fecha 16 de febrero de 2024, recibido el día 16 de febrero de 2024, donde el Partido Verde Ecologista de México solicita la acreditación de sus representantes propietario y suplente ante este Consejo Distrital
23. Oficio de fecha 16 de febrero de 2024, recibido el día 16 de febrero de 2024, donde el Partido MORENA solicita la sustitución de sus representantes propietario y suplente ante este Consejo Distrital.

Continuando con el desarrollo de la sesión, la consejera presidente solicitó al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número seis consistente en la incorporación en su caso de las representaciones de partidos políticos.

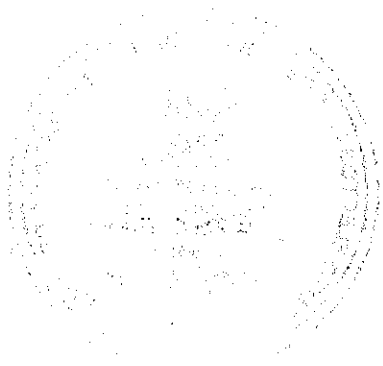
Por lo que en uso de la voz la Consejera Presidente con fundamento en los artículos 168 fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, declaró formalmente incorporados a los representantes de los siguientes Partidos Políticos:

Por el Partido Nueva Alianza Yucatán, como representante Propietario el C. Esperón Amaro Jorge Carlos y como suplente la C. Farfán Mazariegos Gabriela.

Por el Partido del Trabajo, como representante Propietario el C. Rosas Villavicencio Pedro Rodrigo y como suplente la C. Guerrero Martínez Claudia Dolores.

Por el Partido MORENA, como representante Propietario el C. Chab Sulu Gabriel Enrique y como suplente Cámara Perera Alberto Jesús.







INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Por el Partido Verde Ecologista de México, como representante Propietaria la C. Canto Salas Marlene Guadalupe y como suplente el C. Martínez Soriano Mauricio.

Continuando con el uso de la voz, la Consejera Presidente con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, señaló que las representaciones incorporadas en este acto, deberán rendir la Protesta Constitucional por medio escrito ante este Consejo Distrital.

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **siete** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo del consejo distrital 07 con cabecera en el municipio de Mérida, Yucatán, por el cual se registra, la fórmula de candidaturas a diputaciones locales, postulado por el partido político Partido del Trabajo en el proceso electoral local 2023-2024.

Acto seguido la Consejera Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este consejo distrital, la documentación presentada por el partido Partido del Trabajo y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la fórmula para elegir diputados de mayoría relativa, postulada por el partido Partido del Trabajo en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, por lo que la Consejera Presidente en uso de la voz preguntó a los integrantes de este consejo Distrital si existe alguna observación sobre la fórmula propuesta, la cual se pone a la vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicitó al Secretario Ejecutivo someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la fórmula postulada por el partido Partido del Trabajo.

Por lo que el Secretario Ejecutivo en uso de la voz solicitó a los consejeros electorales distritales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la fórmula postulada por el partido Partido del Trabajo para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior el Secretario Ejecutivo informó que la fórmula postulada por el partido Partido del Trabajo para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, había

Sesión Extraordinaria







INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la fórmula con el número CD07/01/2024

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **ocho** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo del consejo distrital 07 con cabecera en el municipio de Mérida, Yucatán, por el cual se registra, la fórmula de candidaturas a diputaciones locales, postulado por el partido político MORENA en el proceso electoral local 2023-2024.

Acto seguido la Consejera Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este consejo distrital, la documentación presentada por el partido MORENA y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la fórmula para elegir diputados de mayoría relativa, postulada por el partido MORENA en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, por lo que la Consejera Presidente en uso de la voz preguntó a los integrantes de este consejo Distrital si existe alguna observación sobre la fórmula propuesta, la cual se pone a la vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicitó al Secretario Ejecutivo someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la fórmula postulada por el partido MORENA.

Por lo que el Secretario Ejecutivo en uso de la voz solicitó a los consejeros electorales distritales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la fórmula postulada por el partido MORENA para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior el Secretario Ejecutivo informó que la fórmula postulada por el partido MORENA para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la fórmula con el número CD07/02/2024







INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Continuando con el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **nueve** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo del consejo distrital 07 con cabecera en el municipio de Mérida, Yucatán, por el cual se registra, la fórmula de candidaturas a diputaciones locales, postulado por el partido político Partido de la Revolución Democrática en el proceso electoral local 2023-2024.

Acto seguido la Consejera Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este consejo distrital, la documentación presentada por el partido Partido de la Revolución Democrática y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la fórmula para elegir diputados de mayoría relativa, postulada por el partido Partido de la Revolución Democrática en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, por lo que la Consejera Presidente en uso de la voz preguntó a los integrantes de este consejo Distrital si existe alguna observación sobre la fórmula propuesta, la cual se pone a la vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicitó al Secretario Ejecutivo someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la fórmula postulada por el partido Partido de la Revolución Democrática.

Por lo que el Secretario Ejecutivo en uso de la voz solicitó a los consejeros electorales distritales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la fórmula postulada por el partido Partido de la Revolución Democrática para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior el Secretario Ejecutivo informó que la fórmula postulada por el partido Partido de la Revolución Democrática para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la fórmula con el número CD07/03/2024

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **diez** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo del consejo distrital 07 con cabecera en el municipio de Mérida, Yucatán, por el cual se registra, la fórmula de







INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



candidaturas a diputaciones locales, postulado por el partido político Movimiento Ciudadano en el proceso electoral local 2023-2024.

Acto seguido la Consejera Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este consejo distrital, la documentación presentada por el partido Movimiento Ciudadano y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la fórmula para elegir diputados de mayoría relativa, postulada por el partido Movimiento Ciudadano en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, por lo que la Consejera Presidente en uso de la voz preguntó a los integrantes de este consejo Distrital si existe alguna observación sobre la fórmula propuesta, la cual se pone a la vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicitó al Secretario Ejecutivo someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la fórmula postulada por el partido Movimiento Ciudadano.

Por lo que el Secretario Ejecutivo en uso de la voz solicitó a los consejeros electorales distritales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la fórmula postulada por el partido Movimiento Ciudadano para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior el Secretario Ejecutivo informó que la fórmula postulada por el partido Movimiento Ciudadano para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la fórmula con el número CD07/04/2024

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **once** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo del consejo distrital 07 con cabecera en el municipio de Mérida, Yucatán, por el cual se registra, la fórmula de candidaturas a diputaciones locales, postulado por el partido político Partido Acción Nacional en el proceso electoral local 2023-2024.

Acto seguido la Consejera Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este consejo







INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



distrital, la documentación presentada por el partido Partido Acción Nacional y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la fórmula para elegir diputados de mayoría relativa, postulada por el partido Partido Acción Nacional en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, por lo que la Consejera Presidente en uso de la voz preguntó a los integrantes de este consejo Distrital si existe alguna observación sobre la fórmula propuesta, la cual se pone a la vista de los integrantes de este consejo.

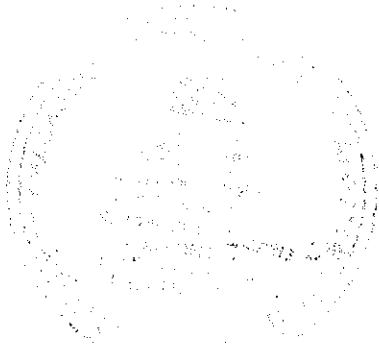
Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicitó al Secretario Ejecutivo someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la fórmula postulada por el partido Partido Acción Nacional.

Por lo que el Secretario Ejecutivo en uso de la voz solicitó a los consejeros electorales distritales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la fórmula postulada por el partido Partido Acción Nacional para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior el Secretario Ejecutivo informó que la fórmula postulada por el partido Partido Acción Nacional para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la fórmula con el número CD07/05/2024

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **doce** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo del consejo distrital 07 con cabecera en el municipio de Mérida, Yucatán, por el cual se registra, la fórmula de candidaturas a diputaciones locales, postulado por el partido político Partido Revolucionario Institucional en el proceso electoral local 2023-2024.

Acto seguido la Consejera Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este consejo distrital, la documentación presentada por el partido Partido Revolucionario Institucional y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la







INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



fórmula para elegir diputados de mayoría relativa , postulada por el partido Partido Revolucionario Institucional en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, por lo que la Consejera Presidente en uso de la voz preguntó a los integrantes de este consejo Distrital si existe alguna observación sobre la fórmula propuesta, la cual se pone a la vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicitó al Secretario Ejecutivo someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la formula postulada por el partido Partido Revolucionario Institucional.

Por lo que el Secretario Ejecutivo en uso de la voz solicitó a los consejeros electorales distritales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la formula postulada por el partido Partido Revolucionario Institucional para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior el Secretario Ejecutivo informó que la formula postulada por el partido Partido Revolucionario Institucional para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la formula con el número CD07/06/2024

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **trece** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo del consejo distrital 07 con cabecera en el municipio de Mérida, Yucatán, por el cual se registra, la fórmula de candidaturas a diputaciones locales, postulado por el partido político Partido Verde Ecologista de México en el proceso electoral local 2023-2024.

Acto seguido la Consejera Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este consejo distrital, la documentación presentada por el partido Partido Verde Ecologista de México y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la fórmula para elegir diputados de mayoría relativa , postulada por el partido Partido Verde Ecologista de México en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, por lo que la Consejera Presidente en uso de la voz preguntó a los integrantes de este consejo Distrital si existe alguna observación sobre la fórmula propuesta, la cual se pone a la vista de los integrantes de este consejo.







Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicitó al Secretario Ejecutivo someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la fórmula postulada por el partido Partido Verde Ecologista de México.

Por lo que el Secretario Ejecutivo en uso de la voz solicitó a los consejeros electorales distritales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la fórmula postulada por el partido Partido Verde Ecologista de México para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior el Secretario Ejecutivo informó que la fórmula postulada por el partido Partido Verde Ecologista de México para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la fórmula con el número CD07/07/2024

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **catorce** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo del consejo distrital 07 con cabecera en el municipio de Mérida, Yucatán, por el cual se registra, la fórmula de candidaturas a diputaciones locales, postulado por el partido político Nueva Alianza Yucatán en el proceso electoral local 2023-2024.

Acto seguido la Consejera Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este consejo distrital, la documentación presentada por el partido Nueva Alianza Yucatán y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina precedente registrar la fórmula para elegir diputados de mayoría relativa, postulada por el partido Nueva Alianza Yucatán en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, por lo que la Consejera Presidente en uso de la voz preguntó a los integrantes de este consejo Distrital si existe alguna observación sobre la fórmula propuesta, la cual se pone a la vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicitó al Secretario Ejecutivo someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la







INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la formula postulada por el partido Nueva Alianza Yucatán.

Por lo que el Secretario Ejecutivo en uso de la voz solicitó a los consejeros electorales distritales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la formula postulada por el partido Nueva Alianza Yucatán para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior el Secretario Ejecutivo informó que la formula postulada por el partido Nueva Alianza Yucatán para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la formula con el número CD07/08/2024

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **quince** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se integra la propuesta de habilitación de espacios para el recuento de votos, para el proceso electoral local 2023-2024.

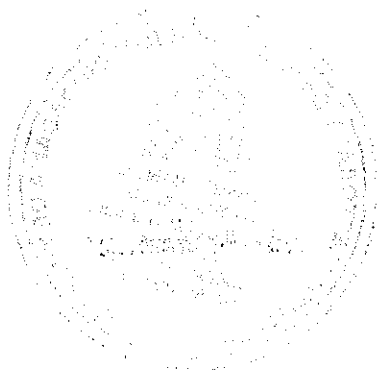
Por lo que la Consejera Presidente en uso de la voz, informa, que para los diferentes escenarios de cómputo, conforme la infraestructura de las instalaciones, si fuera el caso, en la terraza de este Consejo Distrital como un espacio de cómputo, y la misma área de sesiones donde nos encontramos, considerando que son 312 los paquetes electorales, el croquis será anexo 1 al presente acuerdo.

Acto seguido, la Consejera Presidente procedió con la lectura de la logística y medidas de seguridad en el traslado de paquetes el día del cómputo entre la bodega y la sala de sesiones, que se identificará como anexo 2

Por lo que en uso de la voz la Consejera Presidente, y por lo señalado en los lineamientos para el cómputo en los consejos distritales y municipales en el estado de Yucatán, respecto a la habilitación de espacios para el recuento de votos, así como la logística y medidas de seguridad que se utilizarán para el resguardo y traslado de los paquetes electorales los que previamente fue dado a conocer, preguntó a los integrantes de este Consejo Municipal si existe alguna observación al respecto.

Con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán; la Consejera Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación con respecto a la aprobación del acuerdo de la habilitación de espacios para el recuento de votos, así como la logística y







medidas de seguridad que se utilizaran para el resguardo y traslado de los paquetes electorales.

El Secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, solicitándole a los Consejeros Electorales que estuviesen por la aprobatoria, del acuerdo por el que se aprueba la habilitación de espacios para el recuento de votos, así como la logística y medidas de seguridad que se utilizaran para el resguardo y traslado de los paquetes electorales, hacer el favor de levantar la mano.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo informó que, el acuerdo por el que se aprueba la habilitación de espacios para el recuento de votos, así como la logística y medidas de seguridad que se utilizarán para el resguardo y traslado de los paquetes electorales había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor; quedando identificado con el número de acuerdo CD07/09/2024.

Acto seguido, la Consejera Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo que dé seguimiento con el Orden del Día; a lo que el Secretario Ejecutivo da lectura al punto número **dieciséis** siendo este el consistente en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que la Consejera Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 20 minutos, solicitando al Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.

El Secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicitó a los Consejeros Distritales Electorales, que estuvieran por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos tres votos a favor; por lo que la Consejera Presidente en uso de la voz siendo las 11 horas con 50 minutos declara un receso de 20 minutos, regresando a las 12 horas con 10 minutos.

Siendo las 12 horas con 10 minutos, se reanuda la presente Sesión Extraordinaria, a lo que la Consejera Presidente, en cumplimiento del punto **diecisiete** del orden del día, solicitó al Secretario Ejecutivo realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la sesión.







INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



A continuación, el Secretario Ejecutivo, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejera Electoral C. Cadena Xx Blanca del Carmen
Consejero Electoral, C. Villafañá Gamboa Fernando Carlos
Consejera Presidente C. Cab Zapata Andreina Montserrat todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, el Secretario Ejecutivo, C. Canul Sánchez Jesús Aldair con derecho a voz pero sin voto.

Asimismo, estando presentes las representaciones de los partidos políticos siguientes:

Partido Acción Nacional, C. Soto Herrera Miguel Dario, representante propietario.
Partido Movimiento Ciudadano, C. Loya Sabido Jesús Abraham, representante propietario.
Partido MORENA, C. Chab Sulu Gabriel Enrique, representante propietario

Continuando con el uso de la voz, el Secretario Ejecutivo certificó la existencia del quórum legal para continuar con el desarrollo de la presente sesión.

En consecuencia, la Consejera Presidente, en cumplimiento del punto **dieciocho** del orden del día declara la existencia del quorum legal y estar debidamente instalada la sesión

En uso de la voz la Consejera Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo diera cumplimiento al siguiente punto del orden del día. A lo que el Secretario Ejecutivo informó que el punto a seguir es el relativo al número **diecinueve** que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión.

Por lo que, con fundamento en el reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto, el Secretario Ejecutivo solicitó, de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura de la presente acta de sesión, toda vez que los documentos referidos en los diferentes puntos del orden del día de esta sesión, fueron puestos a disposición de los integrantes de este Consejo Distrital.

Por lo que la Consejera Presidente preguntó si existía alguna observación sobre el proyecto de Acta de la Sesión de carácter Extraordinaria del Consejo Distrital Electoral 07 de fecha 18 de febrero de 2024, y al no existir, y continuando con el orden del día, la Consejera Presidente en uso de la voz solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera tomar la votación respecto a la aprobación del acta de la presente sesión y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, el Secretario Ejecutivo procedió a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Distrital Electoral







INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estuvieran por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, el Secretario Ejecutivo informó que el Acta de Sesión había sido aprobada por **unanimidad** de votos, siendo esto tres votos a favor.

Acto seguido la Consejera Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto del Orden del Día y en cumplimiento del punto número **veinte** del orden del día en cuestión, el Secretario Ejecutivo del Consejo Electoral Distrital, 07 declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos en cartera que integraban el Orden del Día.

Por lo cual, con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número **veintiuno** del Orden del Día, la Consejera Presidente, dio por clausurada la Sesión Extraordinaria del día 18 de febrero de 2024, siendo las 12 horas con 13 minutos.

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión Extraordinaria al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

C. CAB ZAPATA ANDREINA MONTSERRAT
CONSEJERA (O) PRESIDENTE

C. CANUL SANCHEZ JESUS ALDAIR
SECRETARIA (O) EJECUTIVO

C. CÁDENA XX BLANCA DEL CARMEN
CONSEJERA ELECTORAL

C. VILFAÑA GAMBOA FERNANDO CARLOS
CONSEJERO ELECTORAL





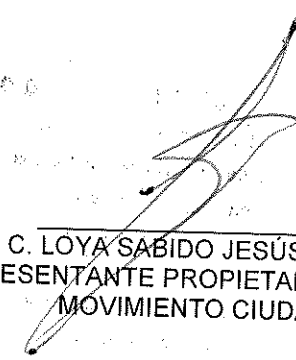


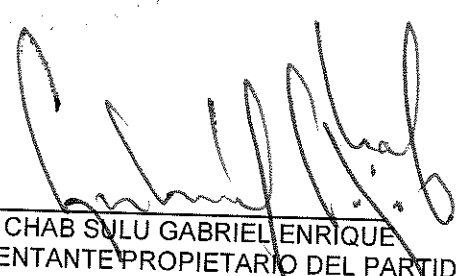
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS


C. SOTO HERRERA MIGUEL DARIO
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL


C. LOYA SABIDO JESÚS ABRAHAM
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO


C. CHAB SULU GABRIEL ENRIQUE
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO
MORENA

Hoja de firmas del acta de sesión Extraordinaria del Consejo Distrital Electoral 07 de fecha 18 de febrero de 2024.





SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL NÚMERO 07 con cabecera en el municipio de Merida, Yucatán en uso de las atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 161, de la Ley de Organizaciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICO: en cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente documento constante de 18 foja(s) útil(es) escrita(s) a 1 cara(s), es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el presente correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente certificación en Merida a 18 de febrero de 2024.

